

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	392024
Número de orden de compra a modificar:	121154

Entidad compradora:	SENA - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
Nombre del solicitante:	Juan Manuel Muñoz Arana
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-22 10:58:38


## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	Oscar Antonio Lopez Herrera	Cesar Augusto Victoria Cardona
Teléfono del supervisor	3122427479	3148906025

<b>Detalle o justificación de la aclaración</b>
Por medio de la presente modificación se actualiza el nombre de supervisor.

  
Firmado digitalmente por  
Fanny Clemencia  
Montenegro Maya  
Fecha: 2023.12.21 17:37:48  
-05'00'

Firma ordenador del gasto  
Nombre:  
Documento:

  
Firma de proveedor  
Nombre: Julia Andrea Méndez Sierra  
Documento: 1015404012

**ACTA DE POSESIÓN No. 545**

En la fecha de esta Acta, la **Secretaria General del SENA**, Doctora **Katerine Grimaldos Robayo**, posesionó a la señora **Fanny Clemencia Montenegro Maya**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 67.002.157, en el cargo de **Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8127) del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI** de la **Regional Valle**, para el cual fue encargada mediante la Resolución No. 1-02595 del 13 DIC 2023, proferida por este Despacho.

La Posesionada jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 “*Único Reglamentario del Sector de la Función Pública*” (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), la Posesionada declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el 13 de diciembre de 2023.



**Firma de la Posesionada**



Firmado  
digitalmente por  
GIGIOLY KATERINE  
GRIMALDOS  
ROBAYO

**Firma de la Secretaria General**

Elaboró: Paula Alejandra Peña Gonzalez – Contratista Grupo de Relaciones Laborales  
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales  
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General

